

## GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### Poder Ejecutivo

“Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”.

### BASES

**Licitación Pública Local  
CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin  
Concurrencia del Comité**

***“Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del  
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”***



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el artículo 13 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como los artículos 1; numeral 1, así mismo el artículo 2,3,4, 34, 35, 47, 49, 50, 55, numeral 1 fracción II,56, 59, 61, numeral 2 62, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el artículo 1, 1 primer párrafo; así mismo los artículos 40, 96, 97, 98 y demás aplicables de su Reglamento; este Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco a través de la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Avenida Juan Gil Preciado número 6735, colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, código postal 45138; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas a participar en la **Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité** para la **"Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"**; el cual se llevará a cabo con **Recursos de Origen Federal, No Etiquetados, Subfrente de Financiamiento Fondos de Participaciones no Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024, respecto del capítulo 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS partida presupuestal 2941 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones, a efecto de aplicarse dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 de este "Organismo"** teniendo como finalidad la normatividad y el desarrollo de la licitación que nos ocupa, se emiten las siguientes:

#### B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Concepto	Descripción
<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>Organismo</b>	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco
<b>Unidad Centralizada de Compras.</b>	La Unidad Administrativa responsable de las Adquisiciones, enajenaciones o Arrendamientos de Bienes y la Contratación de los Servicios del Organismo.
<b>Convocatoria /Bases</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, arrendamiento de bienes y la contratación de un servicio, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación de dichos procedimientos
<b>Convocante o CCL</b>	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco
<b>Domicilio</b>	Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco. Referencia (Ciudad Laboral)
<b>Propuesta o Proposición</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica /moral que se registra y participa en cualquier proceso de licitación presentando para ello su proposición.
<b>Sobre</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.
<b>Aportación cinco al millar</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el licitante.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor</b>	Persona Física o moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Órgano Interno de Control</b>	El Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco. Referencia (Ciudad Laboral)
<b>Contraloría</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Zapopan, Jalisco.
<b>Empresa Pro-Integridad</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
<b>Fondo</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
<b>Desechamiento</b>	Acto mediante el cual la convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados.



<b>Requisitos de participación</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición
<b>Requisitos de adjudicación</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor
<b>Firma Autógrafa</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante
<b>Protocolo</b>	Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.
<b>Comprador</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscritos a la Unidad Centralizada de Compras del Organismo.
<b>Dictamen Técnico</b>	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica
<b>Empresa Local</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
<b>Investigación de mercado</b>	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>"UCC"</b>	Unidad Centralizada de Compras. Dirección de administrativa del organismo
<b>"Área Requirente"</b>	Dirección de Tecnologías de la Información del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.
<b>"MANIFIESTO"</b>	Anexo que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.



**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	07 de octubre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	08 de octubre del 2024.	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. <a href="mailto:pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx">pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	10 de octubre del 2024.	De las 11:30 Hasta las 11:59 horas.	En el Domicilio del Organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	10 de octubre del 2024.	A partir de las 12:00 horas	En el Domicilio del Organismo.
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de octubre del 2024	De las 11:30 Hasta las 11:59 horas.	En el Domicilio del Organismo.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	14 de octubre del 2024	A partir de las 12:00 horas	En el Domicilio del Organismo.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. <a href="mailto:pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx">pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a> y/o en el domicilio.

**1. OBJETO.**

El objeto del presente proceso es la “**Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**”.

**2. ESPECIFICACIONES.**

Las Especificaciones y Características técnicas se encuentran en la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco portal de Licitaciones, con numero de solicitud **CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité**, deberá sujetarse a lo señalado en el ANEXO 1 (**Carta de Requerimientos Técnicos**), de las presentes bases las cuales se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo con el calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

**3. REGLAS DE CONTACTO.**

Con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente proceso licitatorio, deberá estarse a lo previsto en el acuerdo emitido por la Contraloría del Estado y publicado el 27 (veintisiete) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), en el que se expiden las normas complementarias del “**PROTOCOLO**” de actuación de los Servidores Públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión, conforme a los siguientes puntos:



- I. Las obligaciones emanadas de dicho acuerdo pueden ser consultadas en el sitio web <https://ce.jalisco.gob.mx/>
- II. La interacción generada con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente proceso licitatorio está sujeta a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como en el Código de Ética del Gobierno del Estado.
- III. Para efectos de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos podrán ser grabados o video grabados de ser el caso.  
  
Todos los correos electrónicos que emitan los servidores públicos relacionados con este proceso licitatorio deberán ser enviados de una cuenta oficial de la “**CONVOCANTE**” [ucc@ccjjalisco.gob.mx](mailto:ucc@ccjjalisco.gob.mx).
- IV. Los datos personales que reciba la “**CONVOCANTE**”, serán tratados bajo las normas de transparencia, protección de datos personales y cualquiera relacionada con la materia.
- V. Quienes intervengan en el presente proceso licitatorio, tienen la obligación de presentar el **Manifiesto de Vínculos y Relaciones y la Declaración de Integridad y no Colusión**.
- VI. En caso de que se presuma alguna irregularidad dentro del presente proceso licitatorio deberá ser denunciada ante las autoridades competentes señaladas en la “**LEY**”.

#### **4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El “PROVEEDOR” que resulte adjudicado deberá entregar los bienes y/o servicios objeto de este proceso licitatorio de acuerdo a las características señaladas en **Anexo Técnico**, conforme a las especificaciones solicitadas en este último, para lo cual el proveedor contará con un plazo de **hasta 06 semanas a partir de la suscripción del contrato**. **Las obligaciones del proveedor correrán a partir de la firma del contrato y la entrega se realizará en el lugar que indiquen las bases, o en su caso, en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco. Referencia (Ciudad Laboral)**, bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del Organismo.

El área requirente deberá verificar que el servicio o producto cumpla con las especificaciones y calidad requerida, y en caso de que no se ha así deberá notificar a deberá notificar a la “UCC”, por escrito dentro de los 5 cinco días hábiles después de haberlo recibido, para que se proceda conforme a la Ley; de no hacerlo así, será causa de responsabilidad administrativa para los SERVIDORES PÚBLICOS de dicha área.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este procedimiento, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable y/o el “**ÁREA REQUIRENTE**”

#### **5. PAGO.**

El pago se efectuará en Moneda Nacional, contra **entrega de los bienes/servicios** conforme a lo establecido en el numeral 4 de las presentes “**BASES**”, y a **entera satisfacción del Área requirente** por transferencia electrónica dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura, la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la entrega del **Bien/Servicio** en la **Dirección de Tecnologías de la Información**.

La factura deberá ser llenada de la siguiente manera:

CAMPOS O CONCEPTOS	SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF
Denominación/Razón Social:	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
RFC:	CCL220429SH7
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio Fiscal del Emisor
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
METODO DE PAGO	PUE Pago en una sola exhibición



<b>USO DEL CFDI</b>	G03.- Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos: mobiliario, Equipo, etc.)
<b>REGIMEN FISCAL</b>	El régimen fiscal del Emisor 603. Personas Morales con Fines no Lucrativos
<b>CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO</b>	
<b>CLAVE UNIDAD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	"Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT"
<b>VALOR UNITARIO</b>	
<b>IMPORTE</b>	
<b>TIPO DE FACTOR</b>	"Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT" EXENTO TASA CUOTA
<b>IMUESTO</b>	Clave 001 ISR Clave 002 IVA
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	(DESCRIBIR)
<b>APORTACIÓN 05 AL MILLAR</b>	"Acepto el descuento 05 al millar" Solo en caso de Aceptación a la aportación al "FONDO"

**Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor del Centro de Conciliación Laboral, cuyo domicilio es en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Nuevo México, Zapopan Jalisco C.P. 45138 y su R.F.C. es CCL220429SH7.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- d) Copia del "CONTRATO".
- e) Original y copia de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral **18.2 Anticipo** de las presentes "BASES", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Centro de Conciliación Laboral, cuyo domicilio es en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Nuevo México, Zapopan Jalisco C.P. 45138 y su R.F.C. es CCL220429SH7.
- f) Copia de la Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, conforme al Anexo 7 de las "BASES".
- g) Estado de cuenta bancario a nombre del proveedor adjudicado que contenga número de cuenta y clave interbancaria no mayor a 2 meses a partir de la fecha de presentación del documento.

Además de los documentos referidos, el proveedor deberá remitir la factura a los siguientes correos electrónicos [pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx](mailto:pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx), [ucc@ccljalisco.gob.mx](mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx) y [krystal.posada@ccljalisco.gob.mx](mailto:krystal.posada@ccljalisco.gob.mx).

**Documentos para pago parcial o final.**

- a) Original y copia de la factura, a nombre a nombre del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, R.F.C. CCL220429SH7.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del servicio de Administración Tributaria
- c) Copia del anexo de entregas correspondiente. (en su caso)
- d) Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- e) Copia del "CONTRATO".
- f) Copia de la Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, conforme al Anexo 7 de las "BASES".
- g) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- h) Original y copia de la póliza de fianza a la que se hace referencia el numeral **18.3 Garantías y anexo 14 de las presentes bases**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Centro de Conciliación Laboral, cuyo domicilio es en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Nuevo México, Zapopan Jalisco C.P. 45138 y su R.F.C. es CCL220429SH7.
- i) Evidencia fotográfica del servicio y/o bienes entregados.
- j) Estado de cuenta bancario a nombre del proveedor adjudicado que contenga número de cuenta y clave interbancaria no mayor a 2 meses a partir de la fecha de presentación del documento.



Además de los documentos referidos, el proveedor deberá remitir la factura a los siguientes correos electrónicos [pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx](mailto:pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx), [ucc@ccljalisco.gob.mx](mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx) y [krystal.posada@ccljalisco.gob.mx](mailto:krystal.posada@ccljalisco.gob.mx).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que el proveedor licitante presente factura o cualquier otro documento con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá hasta que sea aceptada, sin responsabilidad alguna para el “CCL”

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago, que el proveedor realice la entrega de la garantía del cumplimiento del contrato adjudicado.

#### **5.1 Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición, de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

#### **5.2 Impuestos y derechos**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

### **6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

- a) Presentar al momento del registro para el acto de presentación y apertura de propuestas, el manifiesto de personalidad conforme a lo señalado en el numeral 9 de las presentes bases.
- b) El “**LICITANTE**” deberá de precisar que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas dentro de las presentes bases.
- c) Acudir a la “**UCC**” a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la “**CONVOCANTE**” en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en el **Capítulo III Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (RUPC)**. La falta de registro o baja de este en el Padrón no impide su participación en el proceso licitatorio, pero es un factor indispensable para poder firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono (33) 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo “Adquisiciones de Gobierno” de la página de Internet [www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx). En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la “**LEY**” y 79 del “**REGLAMENTO**”, todos los asociados de dicha participación deberán estar registrados en el Padrón anteriormente señalado.
- e) Realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio
- f) Exhibir todos y cada uno de los documentos anexos requeridos en los numerales 9 y 10 de las presentes Bases, toda vez que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- g) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las



presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.

- h) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- i) Cumplir con los plazos de entrega, con las especificaciones y requisitos señalados en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

#### 6.1. OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR” RESPECTO A LA REALIZACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES

- Entregar el bien con las especificaciones y requisitos señalados en el Anexo Técnico, cumpliendo con el tiempo de entrega ofertado en su propuesta.
- Al finalizar el contrato “**EL PROVEEDOR**”, deberá entregar una carta debidamente firmada por el participante y en caso de ser persona moral, por el representante legal, dirigida a “**LA CONVOCANTE**”, en la que extenderá que el objeto adjudicado se entregó conforme a lo solicitado en tiempo y forma, a entera satisfacción de ambas partes

#### 7. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA

#### 8. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración en el **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**, en “**Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco**” de manera física y firmada por el representante legal del “**Participante**” de conformidad al **anexo de Solicitud de Aclaraciones**, de manera digital en formato **Word**, o en su caso enviarla en los mismos términos a los correos electrónicos [pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx](mailto:pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx) y [ucc@ccljalisco.gob.mx](mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx) a más tardar a las **16:00 horas del 08 de octubre del 2024**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse **de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo a más tardar a las **11:59 horas del día 10 de octubre del 2024** en el domicilio de la presente convocatoria y solo podrá asistir a este acto preferentemente un representante del “**LICITANTE**”.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 10 de octubre del 2024** en el domicilio de la presente convocatoria, mismo donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El envío de preguntas será optativo para los “**LICITANTES**”, por lo que, en caso de no enviar preguntas o aclaraciones, de acuerdo a los tiempos establecidos en las presentes bases para el desahogo del presente acto, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores al acto de junta de aclaraciones, o argumentar incomprendimiento en el contenido de las “**BASES**”, en el entendido de que los acuerdos ahí tomados serán obligatorios para todos los “**LICITANTES**” y deberán incluirlos dentro de la elaboración de su propuesta técnica/económica.

Cabe señalar que la asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido



de que se podrán modificar características y/o especificaciones del servicio y/o bien, así como aclarar dudas de las bases. De dicho acto se levantará un acta conforme a lo señalado en el artículo 63 numeral 1, fracción V de la Ley, la cual quedará a disposición de los interesados en la “UCC”, de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la **Unidad Centralizada de Compras**.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62 numeral III de la Ley.

#### 9. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “**Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir; (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación).

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse signadas de forma autógrafo por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Los documentos que integren la propuesta deberán ser entregados en un sobre cerrado en forma inviolable, mismo que deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social o persona física) y número del proceso de adquisición y/o contratación. *En caso de omitir algún dato de lo solicitado en los incisos, “La Convocante” a través de la “UCC” podrá solicitar al “LICITANTE” que cubra el requisito para seguir con el acto.*  
**La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán contener textos entre líneas, estar alterados, raspaduras, alteraciones, tachaduras, y/o enmendaduras. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) El participante deberá presentar una sola propuesta. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) Toda la documentación elaborada por “**EL LICITANTE**” deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin en las presentes bases”. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en caso de que algún documento presentado se encuentre en idioma inglés, **obligatoriamente** se deberá presentar la traducción correspondiente al idioma español; en el entendido de que no hacerlo la observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta. Sirve de fundamento lo estipulado en el artículo 59, numeral 1, fracción IV de la “LEY”.
- f) **El licitante podrá presentar su propuesta de manera FOLIADA** y consecutiva, en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los “**LICITANTES**” la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.
- g) La propuesta técnica deberá presentarse conforme al formato del Anexo 2 “Propuesta Técnica” Y Anexo 3 (Propuesta Económica).
- h) El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la retención de la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- i) La propuesta deberá estar dirigida a la “**Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo con las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- k) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- l) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad, conforme a lo señalado en el artículo 64, numeral 3 de la “LEY” y 79 del “REGLAMENTO”. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo el Representante Común de la participación conjunta presentar toda la documentación solicitada en el punto **10.1** en los



siguientes incisos: b), c), d), e), l), m), n), o), p), q), r), s), t) y u) de las presentes bases. El convenio de participación conjunta aludido en los preceptos jurídicos previamente señalados deberá contener los siguientes requisitos:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran ocurrir durante la ejecución del contrato.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “**LICITANTE**” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

#### **9.1. Características adicionales de las propuestas.**

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

#### **9.2 Muestras Físicas.**

NO APLICA.

#### **9.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.**

De conformidad con el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y 149 de la “LEY” los **participantes** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa para desechar la propuesta presentada.

La aportación a que se refiere el párrafo anterior se considera en atención al Fondo Jalisco, mismo que fue creado con el propósito de promover y procurar la reactivación económica del Estado, siendo constituido bajo la Figura de Fideicomiso, de conformidad a lo establecido en el artículo 143 de la “LEY”.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, el “PROVEEDOR” deberá impactar en el CFDI dicha retención por lo que la “CONVOCANTE” efectuará la retención en el primer pago, en una sola exhibición, y enterara a la Secretaría de la Hacienda Pública en los términos del acuerdo administrativo del secretario de la Hacienda Pública del Estado, emitido con fecha 05 de agosto del año 2021 independientemente de si corresponde a pago de anticipo, pago parcial o pago total, de conformidad con el artículo 148 de la “LEY”.

#### **9.4 Estratificación:**

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes inmuebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95



<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

## 10. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo *a partir de las 12:00 horas del día 14 de octubre del año 2024*, en la Oficina de la “*Sala de Juntas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco*”, con domicilio en *Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco. Referencia (Ciudad Laboral)*, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Los participantes deberán presentar de manera **obligatoria** el manifiesto de personalidad anexo a estas bases, debidamente firmado con firma autógrafa, así como copia de la identificación oficial vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado, **el incumplimiento de este será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre**. Así mismo deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **11:30 horas a las 11:59 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa (en su caso) y hora de registro**. Los sobres serán recibidos con sello oficial de la **CONVOCANTE** durante el horario de registro, una vez registrada su asistencia.

**Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.**

### 10.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE (OBLIGATORIO)**:

- a) **Índice de propuesta técnica.** (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación). **Índice de propuesta técnica.** Relación de documentación que integra el sobre de la propuesta técnica del “**LICITANTE**” debidamente referenciada con el número de foja de ubicación de los documentos, de conformidad al formato adjunto a las presentes bases. (Este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo.)
- b) **Anexo 2 (Propuesta Técnica).** Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca y presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.
- c) **Anexo 3 (Propuesta Económica).**
- d) **Anexo 4 (Carta de Proposición)**, conforme al anexo 4 que obra dentro de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “**LICITANTE**” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.
- e) **Anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.**
- f) **Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”:** Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “**LICITANTE**”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.
- g) **Para el caso de personas morales “Poder del firmante” e “Identificación oficial”:** copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).
- h) **Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”:** Copia simple legible de la identificación del “**LICITANTE**” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).
- PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS**
- i) **Constancia de situación fiscal.** Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “**LICITANTE**”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y



apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “**Acreditación**”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.

- j) **Comprobante de domicilio.** Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.
- k) **Licencia municipal.** Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).
- l) **Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN)** Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos y declaración de integridad y no colusión de proveedores.
- m) **Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco)**, deberán manifestar su voluntad o su negativa para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A, para que sea destinado al “FONDO”, en el entendido de que bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar el precio de su propuesta económica ni repercutir en la calidad del servicio a realizar, ya que su contravención será causa para desechar su propuesta.
- n) **Anexo 8 y opinión del SAT.** Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “**LICITANTE**” en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.
- o) **Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).** Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “**LICITANTE**” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “**PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS**”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.
- p) **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos).** Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “**LICITANTE**”, misma que se deberá encontrar en sentido “**Sin adeudo**”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.
- q) **Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta)**, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo.
- r) **Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).**
- s) **Anexo 13 (Estratificación)** Obligatorio solo para participantes MIPYME, conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”.
- t) **Anexo 14 Texto De La Fianza Del 10% De Garantía De Cumplimiento Del Contrato.**
- u) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**
  - Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
  - El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
  - Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su propuesta.
  - Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.**

Para aquellos “LICITANTES” que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 52



de la "Ley" y artículo 155 de su reglamento, no se tomarán en cuenta sus propuestas.

Los LICITANTES que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral 10.1 de las bases serán descalificadas.

Podrán no recibirse propuestas de los LICITANTES que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio de la CONVOCANTE, obstaculicen la libre competencia o cualquiera de los supuestos del artículo 52 fracción XII de la "Ley".

**10.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral o física y presentar con firma autógrafo del PARTICIPANTE el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); no obstante, el acto podrá llevarse a cabo sin la participación de los **"LICITANTES"**.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c) La entrega y recepción de los sobres será durante el horario de registro, previo registro de asistencia en sobre cerrado de forma inviolable, con la **Razón Social o persona física y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- d) Una vez concluido el horario establecido para el registro, se cerrará el mismo por el representante de la **"UCC"**, y por el representante del Órgano Interno de Control del **"CCL"**.
- e) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- f) Se hará mención de los Participantes presentes;
- g) Se procederá a la apertura de los sobres, verificando la documentación solicitada en el numeral 10.1 de las presentes bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- h) El representante de la Contraloría del Estado como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 10.1 de estas **"BASES"**;
- i) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del coordinador de Compras para su análisis, constancia de los actos y posterior FALLO.
- j) No se realizará la apertura de algún sobre que no cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento mismos que serán devueltos a quien haya acudido para la presentación de éstos; sin embargo, en caso de que el participante y/o su representante no se hayan quedado físicamente al acto de apertura, tendrán que recoger dentro de los 10 días hábiles siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas en la Unidad Centralizada de Compras de la Dirección Administrativa de lo contrario tal Dirección no se hace responsable de ellas.
- k) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, en el entendido que se procederá con el análisis de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 66 de la **"LEY"**, (*la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio*). En caso de que no se presenten el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierto la licitación en ese mismo acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la **"LEY"**.
- l) En el supuesto de que en mínimo dos ocasiones se declare desierto el presente proceso licitatorio, la **"UCC"** podrá adjudicar directamente el contrato al licitante que haya participado, siempre y cuando no se modifique los requisitos establecidos en la convocatoria y el proveedor cumpla con los requisitos solicitados o bien de conformidad con el artículo 73 de la **"LEY"**.
- m) Los documentos presentados (Propuestas técnicas y económicas), quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, posteriormente el **"ÁREA REQUIRENTE"** realizará una evaluación de carácter cualitativo a los aspectos técnicos de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, conforme a lo señalado en el artículo 66 numeral 2 de la **"LEY"**; con dicha evaluación la **"UCC"** realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, mismo que servirá de base para emitir el respectivo fallo.
- n) La **"UCC"** procederá a declarar desierto la licitación, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios del servicio ofertado no resulte aceptable, conforme al artículo 71, numeral 1 de la **"LEY"**.
- o) El fallo será emitido dentro de los **20 veinte días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, mismo que se dará a conocer a los **"LICITANTES"** el día en que se emita conforme a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **"LEY"**.

**10.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

El objeto de esta licitación será adjudicado: **A un solo proveedor** en virtud de tratarse de una **PARTIDA UNICA**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la **"LEY"**, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación



por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la “LEY”, y a petición del “ÁREA REQUERENTE” la forma de evaluación será **BINARIA**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo I. (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

1.- Una vez constatado que se presentaron como mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; entendiendo por “propuestas susceptibles de analizarse técnicamente” al documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción X del **Reglamento**; se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos solicitados en el procedimiento.

2.- A la par, se pasará a la etapa de evaluación técnica, para lo cual, el área requirente realizará una evaluación de carácter cualitativo a los aspectos técnicos de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, conforme a lo señalado en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” (*En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio*); con dicha evaluación la “UCC” realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, mismo que servirá de base para emitir el respectivo fallo (cabe resaltar que independiente del resultado obtenido en la evaluación de los requisitos legales y administrativos (análisis administrativo), el análisis técnico se realiza virtud de que son análisis independientes y no está condicionada la revisión de uno con el otro). En este sentido, el fallo podrá adjudicarse a la proposición que cumpla con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, independientemente si del análisis realizado al resto de las proposiciones presentadas se advierte que cumplen o no con la totalidad de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 66 de la “LEY”.

3.- Por último, se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido a cabalidad con la totalidad de los requisitos solicitados en los puntos que anteceden (análisis administrativo y técnico).

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la “LEY” y su reglamento.

Se establece como método de evaluación el “**Binario**”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

De igual manera, resulta conveniente utilizar el criterio “Binario” en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “Toda vez que los bienes/servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante, la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando



sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En relación a los criterios señalados en el párrafo que antecede, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley y el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

La variación del precio cotizado por los “**LICITANTES**” se analizará respecto al precio promedio (total) arrojado por la investigación de Mercado realizada por personal del “**ÁREA REQUIRENTE**”, mismas que no podrán exceder del 10% (diez por ciento), o bien, resultar inferior en un 40% (cuarenta por ciento), del precio promedio que rigió el presente proceso licitatorio, en el entendido de que si se encuadra en alguno de estos supuestos se podrá desechar su propuesta o no adjudicarse respecto de las partidas que incumplan conforme a lo establecido en el artículo 13, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco numeral II, así como el artículo 71, numeral 1 de la “**LEY**” y artículo 69 del “**REGLAMENTO**”.

#### **10.3. ACLARACIÓN ARITMÉTICA O MECANOGRÁFICA DE LAS PROPUESTAS.**

“**LA CONVOCANTE**”, el funcionario que ésta designe o, la “UCC”, en su caso, podrá solicitar aclaraciones aritméticas o mecanográficas relacionadas con las propuestas de cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la “Ley” y artículo 72 del “REGLAMENTO”.

#### **10.4. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### **11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, y/o 41 de su reglamento, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios/bienes en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l) Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m) Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- n) Si el “**LICITANTE**” establece comunicación con la “**CONVOCANTE**”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.



- o) Cuando el precio cotizado por el “**LICITANTE**” exceda del 10% (diez por ciento), o resulte inferior en un 40 % (cuarenta por ciento) del precio promedio por partida derivado de la investigación de mercado elaborada por el “**ÁREA REQUERENTE**” en los términos de la “**LEY**” y el “**REGLAMENTO**”, en el entendido de que si se encuadra en alguno de estos supuestos se podrá desechar su propuesta de acuerdo con lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “**LEY**” y artículo 69 del “**REGLAMENTO**”.
- p) Si la oferta del “**LICITANTE**” que pudiera ser sujeto a adjudicación, excede del techo presupuestal autorizado para la presente licitación.
- q) Cuando se detecte que el licitante se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.
- r) Cuando la “**CONVOCANTE**”, tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al “**LICITANTE**”, en el cumplimiento de algún contrato con la **CONVOCANTE**, con alguna entidad federativa o dependencia del sector público.
- s) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- t) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna Autoridad ya sea municipal, estatal o federal, en la contratación de algún bien o durante el proceso de estos.

## 12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá suspender parcial o totalmente el proceso licitatorio, de acuerdo a las causales que se describen en el artículo 74 o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiere y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- b) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades graves imputables a los “**LICITANTES**”, que puedan incidir en el correcto e imparcial desarrollo de la licitación.
- c) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas del servicio y/o bien objeto de la presente licitación.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **CONVOCANTE**, de tener conocimiento de alguna irregularidad.

El uso de esta figura se realizará en apego a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento.

En caso de que la licitación sea suspendida, se publicará dicho acuerdo en la página oficial del CCL. De igual manera, en caso de que se reanude el procedimiento se realizará la publicación en el mismo sentido.

## 13. CANCELACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Se podrá cancelar la licitación en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando se extinga la necesidad de contratar el servicio o adquirir el bien.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones del servicio y/o bien que se pretende adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **CONVOCANTE**, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte de los “**LICITANTES**” que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran a la **CONVOCANTE**, las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la **CONVOCANTE**, “**ÁREA REQUERENTE**” y/o a terceros.
- h) Cuando se acrediten irregularidades que puedan incidir en el correcto e imparcial desarrollo de la licitación.
- i) Si la oferta del “**LICITANTE**” que pudiera ser sujeto de adjudicación excede del techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

El uso de esta figura será responsabilidad de quien lo solicita, y se actuará en apego a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y 76 del Reglamento.

En caso de que la licitación sea cancelada, se publicará dicho acuerdo en la página oficial del CCL.



#### **14. DECLARACIÓN DE PROCESO LICITATORIO DESIERTO.**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el presente proceso de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando ningún “LICITANTE” se registre o solo se reciba una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la “LEY”.
- b) Cuando a criterio de la Convocante y el área requirente, ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante y el área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- d) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la “CONVOCANTE”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- f) Cuando la propuesta del participante que resulte ser más económica y que cumpla administrativa y técnicamente, sea superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado elaborada por el área requirente en los términos de la ley y del reglamento.

#### **15. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO**

Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, dicho dictamen deberá ser suscritos por los respectivos representantes de la “UCC”, por un representante del área requirente y por el integrante del Comité de Adquisiciones del “CCL”, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, numeral I, fracción V, inciso c) de la “LEY”.

#### **16. FALLO.**

Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas conforme al artículo 65 fracción III de la Ley, se emitirá el dictamen de fallo del presente proceso a través del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**.

El fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, mismo que deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la Ley.

##### **16.1. NOTIFICACIÓN DE FALLO**

El contenido del fallo se difundirá en el tablero informativo de la “CONVOCANTE”, el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los 10 diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los “LICITANTES”, puedan acudir personalmente a que se les entregue copia de este a la **Dirección de Tecnologías de la Información del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**, con domicilio en **Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco. Referencia (Ciudad Laboral)**. Además, podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el anexo 4 “Carta Proposición”.

**Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles** de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

#### **17. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.**

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del Reglamento
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

#### **18. FIRMA DEL CONTRATO.**

Se celebrará un **CONTRATO** con el “LICITANTE”, de acuerdo con lo señalado en el artículo 76 de la Ley.



Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el participante deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “Ley”.**

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 16.1 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley, así como lo estipulado en el artículo 103 del Reglamento.

Para la celebración del contrato será necesario encontrarse inscrito en el RUPC con registro vigente. Así mismo, la Dirección del Padrón de Proveedores previo a la firma deberá verificar que el proveedor no se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** por conducto de la **“Unidad Centralizada de Compras”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de licitación.

En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la Ley y 79 del Reglamento, todos los asociados (personas físicas y/o jurídicas) de dicha participación deberán presentar la totalidad de los documentos que sean solicitados por la **“UCC”**.

#### **18.1 Vigencia del Contrato.**

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta 06 semanas posteriores a esta, sin que exceda del 05 de diciembre de 2024**, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requirente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

#### **18.2 Anticipo.**

No Aplica.

#### **18.3 Garantías.**

El **“PROVEEDOR”** que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor de la **“CONVOCANTE”**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes/servicios, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** con domicilio en **Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco**, o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** con domicilio en **Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco**, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional en el Estado** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega de este en el **“Domicilio”**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer en resguardo del **“CCL”**, por un año más posterior a la terminación de la vigencia del contrato.



**18.4 Sanciones:**

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- b) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Unidad Centralizada de Compras considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- e) En caso de rescisión del contrato por parte del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

De igual manera, se podrán aplicar sanciones al “**LICITANTE**” en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la “**LEY**”, pudiendo ser sujetos de responsabilidad administrativa y penal, los “**LICITANTES**”, “**PARTICULARES**” y los “**SERVIDORES PÚBLICOS**” que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de licitación, que incurran en las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra etapa de las referidas en los capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Por ello, les serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

**18.5 De la penalización por atraso en la entrega.**

Si el “**PROVEEDOR**” se niega al cumplimiento de los servicios o no cumple con el plazo establecido en el numeral 4 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

En caso de que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes y/o servicios por cualquier causa que no sea derivada del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** y/o el **Organismo**, se le aplicará una pena convencional sobre el importe total I.V.A., incluido, según contrato, de los servicios que no hayan sido realizados de acuerdo con las especificaciones técnicas (Anexo 1 Requerimientos), o dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se podrá rescindir el contrato a criterio de la Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.</b>

Si el “**PROVEEDOR**” no cumple en tiempo y forma con lo estipulado en el contrato, la “**CONVOCANTE**”, si lo requiere procederá a la contratación del servicio y/o entrega del bien adjudicado, con otro proveedor y se le cobrará al “**PROVEEDOR**”, el excedente que resulte entre el monto adjudicado y el pago realizado, por concepto de daños y perjuicios.

El CCL a través del **área requirente**, notificará por escrito al proveedor sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del proveedor realizar lo siguiente según sea el caso que aplique:

1. En caso de existir adeudos de pago de facturas por parte del CCL, el proveedor deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, para lo cual emitirá su consentimiento a efecto de que dicho importe le sea descontado de las facturas pendientes de pago.
2. En caso de no existir adeudos de pago de facturas por parte del CCL, el proveedor deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios, dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, vía transferencia electrónica o depósito a la cuenta que para tal efecto le indique el CCL.

El **ÁREA REQUIRENTE**, verificará que los montos sean correctos, o en su defecto, el “**PROVEEDOR**” tendrá que realizar la corrección dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a su devolución.



En caso de que el proveedor omita el pago de la pena convencional dentro de los 08 ocho días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la convocante cuenta con la autorización del proveedor para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el proveedor incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se notificará a la “UCC”, el detalle del incumplimiento, con las evidencias de las gestiones de cobro al proveedor y esta a su vez turnará el expediente a la Dirección Jurídica de la **CONVOCANTE** para que ésta ejerza las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del **PROVEEDOR** del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

#### **18.6 Del rechazo y devoluciones.**

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** y/o el área requirente podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** y/o el Organismo requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 18.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que los bienes y/o servicios prestados por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** y/o el Organismo requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 18.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Dirección Jurídica el **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** y/o el Organismo competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

#### **19. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El “LICITANTE” deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante el cual se emita una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales EN SENTIDO POSITIVO a nombre de la razón social o persona física participante, misma que podrá obtenerse por internet en la página del SAT, ingresando en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida (CIECF).

Dicho documento se deberá presentar con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas toda vez que se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión de dicho documento sea legible para llevar a cabo la verificación; en el entendido de que el documento presentado físicamente deberá coincidir íntegramente con la validación mencionada.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

#### **20. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento deberá presentar en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto de presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará con el código QR contenido en el documento, para lo cual el “LICITANTE” deberá cerciorarse de que la impresión de dicho documento sea legible para llevar a cabo la verificación; en el entendido de que el documento presentado físicamente deberá coincidir íntegramente con la validación mencionada.

El “LICITANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de



autenticación correspondiente.

- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. Firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el "**LICITANTE**" mediante la suscripción del **ANEXO 9**, deberá manifestar su consentimiento expreso para que el **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

En caso de detectar inconsistencias en este punto, será motivo para desechar la propuesta del licitante.

## 21. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).

Dicho documento se deberá **presentar en sentido sin adeudo**, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará con el código QR contenido en el documento, para lo cual el "**LICITANTE**" deberá cerciorarse de que la impresión de dicho documento sea legible para llevar a cabo la verificación; en el entendido de que el documento presentado físicamente deberá coincidir íntegramente con la validación mencionada.

En caso de detectarse inconsistencias en este punto, será motivo para desechar la propuesta del "**LICITANTE**".

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 (veintiocho) de junio del 2017 (dos mil diecisiete).

## 22. CAUSAS DE RESCISIÓN Y CANCELACIÓN DE CONTRATO.

Se podrá rescindir o cancelar el contrato al "**PROVEEDOR**" en los siguientes casos:

- a) Cuando el "**PROVEEDOR**" no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la "**LEY**".
- b) Cuando el "**PROVEEDOR**" al momento de la adjudicación o durante la vigencia del contrato se encuentre en algún supuesto señalado en el artículo 52 de la "**LEY**" y artículo 108 del "**REGLAMENTO**".
- c) Por incumplimiento a la Política Antisoborno del CCL.
- d) En caso de realizar el servicio y/o entregar los bienes con especificaciones distintas a las contratadas, la "**CONVOCANTE**" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

Lo anterior será bajo la estricta responsabilidad del **ÁREA REQUIRENTE**, quien deberá documentar y acreditar cualquiera de los supuestos tomando en consideración lo señalado en el artículo 39 del "**REGLAMENTO**".

## 23. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.

Durante el suministro y/o instalación del objeto del presente proceso, personal del "**ÁREA REQUIRENTE**" podrá verificar que los bienes y/o los servicios cumplan con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "**Especificaciones**" y en caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y calidad de los bienes y/o servicios solicitados en las presentes bases, la "**CONVOCANTE**" tendrá como no entregados los bienes y/o servicios, y procederá al rechazo de estos.

Virtud de lo anterior, podrán aplicarse las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "**CONVOCANTE**", teniendo el "**PROVEEDOR**" un plazo de 03 tres días hábiles para reponer los bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos de conformidad con las especificaciones solicitadas por el "**ÁREA REQUIRENTE**" mismas que se describen en las presentes bases.



## 24. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la “**CONVOCANTES**”.

## 25. RELACIONES LABORALES.

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para otorgar los bienes/servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “**CONVOCANTE**”.

## 26. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “**PROVEEDOR**” queda obligado ante la “**CONVOCANTE**” a responder por los defectos y vicios ocultos del bienes y/o servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil y Penal para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## 27. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

## 28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme lo señalado en el artículo 51 de la “**LEY**”.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** tiene su domicilio en **Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco. Referencia (Ciudad Laboral)**

La Contraloría del Estado de Jalisco tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número No. 1252, Col. Americana, Zapopan, Jalisco.

**Zapopan, Jalisco, 07 (siete) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro).**

### AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

#### CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (**CCL**), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado, número 6735, Col. Nuevo México, C. P. 45138, en la ciudad de Zapopán, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al **CCL**, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:

[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/334](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/334).



**INDICE DE PROPUESTA TÉCNICA**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité  
"Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"**

**FAVOR DE INDICAR EN QUE NÚMERO DE FOJA SE ENCUENTRA CADA DOCUMENTO**

INCISO	DOCUMENTO	FOJA (UBICACIÓN)
b)	<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica)</b> Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	De la ____ a la ____.
c)	<b>Anexo 3. (Propuesta Económica)</b> mismo que obra dentro las presentes bases.	De la ____ a la ____.
d)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición)</b> de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el "LICITANTE" precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la ____ a la ____.
e)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la ____ a la ____.
f)	<b>Para el caso de personas morales "Acta Constitutiva":</b> Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el "LICITANTE", acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	De la ____ a la ____.
g)	<b>Para el caso de personas morales "Poder del firmante" e "Identificación oficial":</b> copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	De la ____ a la ____.
h)	<b>Para el caso de personas físicas; "Identificación oficial":</b> Copia simple legible de la identificación del "LICITANTE" vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	De la ____ a la ____.
i)	<b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS</b> <b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 "Acreditación", comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la ____ a la ____.
j)	<b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	De la ____ a la ____.
k)	<b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 "Acreditación", comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	De la ____ a la ____.
l)	<b>Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "CCL" y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.</b>	De la ____ a la ____.
m)	<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	De la ____ a la ____.
n)	<b>Anexo 8 y opinión del SAT.</b> Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del "LICITANTE" <b>en sentido positivo</b> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días	De la ____ a la ____.



INCISO	DOCUMENTO	FOJA (UBICACIÓN)
	naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	
o)	<b>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).</b> Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “ <b>LICITANTE</b> ” <u>en sentido positivo</u> , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “ <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b> ”, así como el <u>Acuse de autorización de opinión pública</u> generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la _____ a la _____.
p)	<b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos).</b> Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “ <b>LICITANTE</b> ”, misma que se deberá encontrar en sentido “ <b>Sin adeudo</b> ”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	De la _____ a la _____.
q)	<b>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta</b> , así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	De la _____ a la _____.
r)	<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	De la _____ a la _____.
s)	<b>Anexo 13 (Estratificación)</b> Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “ <b>LEY</b> ”	De la _____ a la _____.
t)	<b>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato</b>	De la _____ a la _____.
u)	<b>Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</b> - Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. - El proveedor participante deberá considerar en su propuesta el armado, montaje e instalación, así como mano de obra, materiales los cuales deberán ser homogéneos que se requieran para la correcta instalación, viáticos y traslados.	De la _____ a la _____.

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Local

**CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité  
"Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"**

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ del "LICITANTE",  
\_\_\_\_\_, me refiero a mi interés en participar en la Licitación Pública Local **CCL/LPL/SCC/011/2024  
(Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité "Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"** precisando que una vez revisadas las bases de la licitación, deseo formular las preguntas que se enlistan a continuación, permitiéndome precisar en cumplimiento a lo señalado en el artículo 64 del "**REGLAMENTO**", los requisitos que se enlistan a continuación:

Nombre	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
No. De proveedor	
Nombre del Representante Legal	
Número de RUPC (En caso de contar con él)	

**Nota:** En caso de no contar con RUPC:

- Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que mi representada resulte adjudicada nos comprometemos a inscribirnos en dicho registro.

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
  - 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
  - 3 Este documento podrá ser entregado en el "**DOMICILIO**" personalmente con atención a Patricia Elizabeth Navarro Camacho, Directora Administrativa, o en su caso, vía correo electrónico a los correos siguientes: pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx con formato de WORD, en el plazo referido en el calendario de actividades.
- Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:**

**REPRESENTANTE LEGAL:**

**NOTA:** Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA


Licitación Pública Local  
**CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité**  
**"Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"**

**"MANIFIESTO DE PERSONALIDAD"**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**Unidad Centralizada de Compras del Centro de  
Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.  
PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública local **CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité "Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"** y declaro **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o Representante Legal  
y (*nombre de la empresa*)

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma de quien recibe el poder.

**El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.**



**ANEXO 1**  
**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**Licitación Pública Local**

**CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité**  
**"Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"**

**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL**  
**CÁMARAS WEB**



**PROYECTO TIC (Política TIC)**

Nº o Clave de proyecto: **CCLJ/2024/01**

**1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significado
CCLJ	Centro de Conciliación Laboral en Jalisco.
DataSheet	Ficha Técnica que proporciona información detallada.
MP	Mega Pixeles.
FPS	Fotogramas por segundo.

**2. ANTECEDENTES**

En el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco durante este periodo del 2024, se está desarrollando un sistema de gestión de filas por turnos para los diferentes servicios que se ofrecen como asesoría jurídica, ratificación de convenios, pagos y audiencias. Con lo que ha la necesidad de tener un proceso más transparente y tener la certeza de quienes están solicitando los servicios sean atendidos por los servidores públicos con las facultades para desempeñar las actividades y también el organismo tenga la certeza de que el ciudadano corresponde con su identidad y evitar cualquier tipo de suplantación.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Durante el 2024, el Centro de Conciliación Laboral de Jalisco ha implementado un nuevo sistema de gestión de filas por turnos para todos sus servicios, incluyendo asesoría jurídica, ratificaciones de convenios, pagos y audiencias. Garantiza la transparencia en los procesos, evitando la posibilidad de suplantaciones de identidad. Al asignar un turno a cada usuario, se asegura que sea atendido por el servidor público con las competencias adecuadas y se facilita el seguimiento de su trámite. Además, este sistema contribuye a una mejor organización interna del Centro, optimizando el flujo de trabajo y reduciendo los tiempos de espera para los usuarios. Por lo que este sistema deberá contar con equipamiento para la lectura de los datos biométricos lo cual se hará con los dispositivos cámaras web de alta resolución obteniendo imágenes nítidas que faciliten el procesamiento de los datos para el sistema mencionado.

**4. OBJETIVOS**

Adquirir Cámaras Web para la lectura de datos biométricos para dar transparencia a todos los procesos que se lleven en el centro de conciliación.

ESTA HOJA DE  
ACUERDO AL HONORABLE AV  
AT\_V2

30 AGO. 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1 de 3



## CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

### CÁMARAS WEB

	FOLIO INTERNO
1355	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	

#### 5. REQUERIMIENTO

##### Partida 1: Cámara Web.

**Cantidad: 47 (cuarenta y siete).**

Características mínimas requeridas:

- |   |   |
|---|---|
| - Capacidad:                                | HD 4k, 1080P, 720P                              |
| - Control de iluminación:                   | Rightlight con HDR                              |
| - Resolución:                               | 3840 x 2160, 1920x1080, 1280x720 píxeles        |
| - FPS                                       | 4K a 30fps, 1080p y 720p a 60 fps               |
| - Micrófono:                                | Integrado                                       |
| - Interfaz:                                 | USB 3.0 o USB tipo C                            |
| - Compatibilidad Sistema Operativo:         | Windows, Linux y MAC.                           |
| - Adaptador                                 | Accesorio de montaje                            |
| - Con funcionalidad y/o certificación para: | Microsoft Teams, Zoom, Google Meet, Chromebook. |

#### 6. GARANTIAS

Garantía mínima de un año contra cualquier defecto de fabricación del producto ofertado.

#### 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
30 AGO. 2024	
VALIDACIÓN TÉCNICA	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	



	FOLIO INTERNO
1355	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	

#### 8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo.

#### 9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

<b>Responsable de elaborar el requerimiento</b>
<b>Nombre:</b> Pedro Loreto Domínguez.
<b>Puesto:</b> Coordinador Especializado en Soporte Técnico CCLEJ..
<b>e-mail:</b> <a href="mailto:pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx">pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx</a>
<b>Fecha:</b> 29/08/2024 <b>Tel.</b> 33 3668 1869 ext. 21229
<b>Firma:</b> 

<b>Responsable de autorizar el requerimiento</b>
<b>Nombre:</b> Alan Emmanuel Valle García.
<b>Puesto:</b> Coordinador Especializado en Sistemas CCLEJ.
<b>e-mail:</b> <a href="mailto:alan.valle@ccljalisco.gob.mx">alan.valle@ccljalisco.gob.mx</a>
<b>Fecha:</b> 29/08/2024 <b>Tel.</b> 33 3668 1869 ext. 21242
<b>Firma:</b> 

Vigencia del documento 120 días a partir de su validación.

AT\_V2



Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

#### Notas Importantes:

- Se adjunta Anexo con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica). LA TRANSCRIPCIÓN EXACTA DE ESTA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN SU PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

#### ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA.

**ANEXO 2  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**Licitación Pública Local**

**CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Conurrencia del Comité  
"Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"**

**Unidad Centralizada de Compras del Centro de  
Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.**

**PRESENTE.**

Yo \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local sin Conurrencia del Comité **CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Conurrencia del Comité "Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"** y declaro bajo protesta de decir verdad que oferto el objeto de este proceso licitatorio de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" de las presentes bases.

Partida	Descripción	Cantidad	Artículo	Unidad de medida	Entregables y demás características

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

**TIEMPO DE ENTREGA:**

(De conformidad con lo solicitado en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) deberá especificar si son días hábiles o naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan ocurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía de acuerdo con lo especificado en el apartado garantías del anexo 1 carta de requerimientos técnicos.

Zapopan Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del "LICITANTE"  
O su Representante Legal

**ANEXO 3  
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**Licitación Pública Local**

**CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité  
“Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”**

**Unidad Centralizada de Compras del Centro de  
Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.**

**PRESENTE.**

Yo \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité “Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”** y declaro bajo protesta de decir verdad que oferto el objeto de este proceso licitatorio de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 “CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS” de las presentes bases.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario (P.U.)	Importe
<b>SUB TOTAL</b>							
<b>I.V.A.</b>							
<b>TOTAL</b>							

**IMPORTE CON LETRA:**

**CONDICIONES DE PAGO:** (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

**NOTAS:**

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, así como cualquier tipo de componente, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto de los servicios y/o bienes solicitados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente protesta serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de licitación.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de los precios fijos y tienen una vigencia **hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del “LICITANTE”  
O su Representante Legal

**ANEXO 4**  
**CARTA DE PROPOSICIÓN**

**Licitación Pública Local**

**CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité**  
**"Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"**

Zapopan, Jalisco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024.

**Unidad Centralizada de Compras del Centro de  
Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.**  
**PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta)** **A Tiempos ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** relativo al **"Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de conciliación Laboral del Estado de Jalisco"**. En lo subsecuente procedimiento de licitación.

**Persona física**

Yo \_\_\_\_\_ a nombre propio y como **"LICITANTE"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

**Personas jurídicas:**

Yo \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal del **"LICITANTE"** \_\_\_\_\_ manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de licitación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegara a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada o El suscrita cuenta(o) con la capacidad y experiencia; con la suficiencia administrativa, financiera, humana, técnica y operativa, además, contamos con los conocimientos necesarios para proporcionar el servicio conforme a lo establecido en las bases de esta licitación, por lo tanto, nos encontramos en posibilidades de participar y entregar los suministros de forma adecuada e inmediatamente a la fecha pactada.
3. He leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de licitación, proporcionados por la **"CONVOCANTE"** estando totalmente de acuerdo con las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Mi representada (en caso de ser persona jurídica) o El suscripto (en caso de ser persona física), en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o el servicio de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
5. Manifiesto que he formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir. Los precios se presentan en moneda local e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **"CONVOCANTE"** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. Manifiesto que los precios cotizados son especiales a gobierno por lo tanto son menores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo en la presente propuesta que mantendré el precio ofertado firme, vigente, y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato, y en caso de que la Unidad Centralizada de Compras opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de **"LICITACIÓN"**.
7. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo y a entregar la garantía correspondiente en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de **"LICITACIÓN"**.
8. Mi representada o El suscripto, no se(me) encuentra(o) en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de licitación.
9. Que mi representada y un servidor no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales y estatales, y que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del 'Código Fiscal de la Federación' y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración de la presente licitación, además de que hemos presentado en tiempo



y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales y locales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales o a partir de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

10. El suscripto (en caso de ser Persona física), o Mi representada (en caso de ser persona jurídica) señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar; así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, correspondiente al Estado de \_\_\_\_\_, con C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_ ; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aun las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
11. Por mí o a través de interpósta persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
12. Que la propuesta técnica que presento y el servicio que oferto son idénticos, que corresponden 100% a lo requerido en el **Anexo 1 “CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS”** de las bases de la presente licitación y/o lo derivado de la junta de aclaración de estas, que en caso de tener asignación entregare productos idénticos a los ofertados técnicamente.
13. Que, en caso de falsear información en cualquiera de las etapas de la licitación, me conformo que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación, en la que participo.
14. En caso de resultar adjudicado en el presente proceso de licitación, me comprometo a asumir totalmente la responsabilidad legal en el caso de que: al suministrar el “servicio y/o bien” infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, objeto de esta licitación.
15. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del “LICITANTE”  
O su Representante Legal

**ANEXO 5  
ACREDITACIÓN**

**Licitación Pública Local  
CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité  
“Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”**

**Unidad Centralizada de Compras del Centro de  
Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.  
PRESENTE.**

Yo, (Nombre del Representante Legal ), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, manifiesto que actuó en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente, asimismo reconozco queuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<b>Nombre del Licitante:</b>	
<b>No. de Registro del RUPC: (en caso de contar con él)</b>	
<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio Fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>	
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	
<b>Entidad Federativa:</b>	
<b>Teléfono (s):</b>	
<b>Fax:</b>	
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	



**PARA PERSONAS JURÍDICAS (MORALES)**

**Número de Escritura Pública:** (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera, acompañada de la boleta registral de la misma la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación y Poder del firmante de la propuesta

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:**

**Número de folio de la credencial para votar del representante legal:**

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

**NOTA:** En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

**PARA PERSONAS FÍSICAS:**

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

PODER

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

**Número de Escritura Pública:**

**Tipo de poder:**

**Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:**

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

**Lugar y fecha de expedición:**

Anexo al presente copia simple de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y en su caso las modificaciones descritas en el presente anexo, Poder, mismas que acreditan la información contenida en mi propuesta.

Zapopan Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del "LICITANTE"  
O su Representante Legal

**ANEXO 6**

**ESCRITO MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

**Licitación Pública Local**

**CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité**  
**"Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**Unidad Centralizada de Compras del Centro de  
Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.**

**PRESENTE.**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 52 y 59 numeral 1, fracción IX, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los artículos 183 y 187 de su Reglamento, así como los artículos 28, 37 y 39 del **Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas**, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiesto de Vínculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión, me permito declarar lo siguiente:

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de licitación para la **Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité** para el "Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco", por medio del presente manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el suscrito C. (llenar en caso de ser persona física) o Yo \_\_\_\_\_ (en caso de ser persona jurídica deberá de señalar el nombre del representante legal), representando al licitante \_\_\_\_\_ (nombre completo de la empresa de acuerdo a su constitución) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE), me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez, manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

**\*En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**\*En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:**

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACION).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

En pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución del presente procedimiento de licitación de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto en nombre de los socios, accionistas, administradores, gerente, gerente general, especial y demás miembros que integran la empresa a la que represento, lo siguiente:

- a) Que no tenemos relación personal con algún servidor público del O.P.D., Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, de la cual pueda obtener un beneficio.
- b) Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**.
- c) Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- d) Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- e) Que no somos empleados (as) actuales de la **"CONVOCANTE"**.
- f) Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la **"CONVOCANTE"**:
- g) Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivada del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la **"CONVOCANTE"**, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- h) Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:
- i) Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, así como en las demás disposiciones en la materia.
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- k) Conducirnos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del **"LICITANTE"**  
O su Representante Legal

**ANEXO 7**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

**Licitación Pública Local**

**CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité  
“Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”**

Zapopan Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**Unidad Centralizada de Compras del Centro de  
Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.**

**PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta)** **A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité “Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”**, y yo, \_\_\_\_\_ en representación del **“LICITANTE”** \_\_\_\_\_; manifiesto bajo protesta de decir verdad que **SI/NO ACEPTO** que sea retenida la aportación del cinco al millar del monto total del contrato que se genere en caso de resultar adjudicado, antes de I.V.A., para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco **“FONDO”**, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de licitación.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad del servicio a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (**En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto.**)

Lo anterior de conformidad con el Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la “LEY”.

**Nota:** Favor de indicar si el “LICITANTE” SI ACEPTE o NO ACEPTE que sea retenida dicha aportación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del “LICITANTE”  
O su Representante Legal

**ANEXO 8**  
**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

**Licitación Pública Local**

**CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité  
“Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**Unidad Centralizada de Compras del Centro de  
Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.**

**PRESENTE.**

**Personas físicas:**

Yo \_\_\_\_\_ a nombre propio, me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité “Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”** y manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad a lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.

**Personas jurídicas:**

Yo \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ del  
“LICITANTE” \_\_\_\_\_, me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité “Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”** y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la citada empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, por lo que anexo la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad a lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del “LICITANTE”  
O su Representante Legal



ANEXO 9

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

Licitación Pública Local

CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité  
“Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”

Zapopan Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

Unidad Centralizada de Compras del Centro de  
Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.  
PRESENTE.

Personas físicas:

Yo \_\_\_\_\_ a nombre propio, me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité “Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco” y manifiesto bajo protesta de decir verdad estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de \_\_\_\_\_ (nombre del “LICITANTE”) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento en que se emita el fallo del procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

Personas jurídicas:

Yo \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ del  
“LICITANTE” \_\_\_\_\_, me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local  
CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité “Adquisición de Cámaras Web  
para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”, y manifiesto bajo protesta de decir verdad que  
la citada empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la  
Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente  
expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en  
sesión ordinaria de 27 de abril del 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa “LICITANTE”) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento en que se emita el fallo del procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del “LICITANTE”

O su Representante Legal

**ANEXO 10**  
**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT**

**Licitación Pública Local**  
**CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité**  
**"Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**Unidad Centralizada de Compras del Centro de  
Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.  
PRESENTE.**

**Personas físicas:**

Yo \_\_\_\_\_ a nombre propio, me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité "Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"**, y manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de mis obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, por lo que anexo la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido "**sin adeudo**", en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el "Diario Oficial de la Federación" el 28 de junio de 2017.

**Personas jurídicas:**

Yo \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ del  
**"LICITANTE"** \_\_\_\_\_ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité "Adquisiciones de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"**, y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la citada empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, por lo que anexo la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido "**sin adeudo**", en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el "Diario Oficial de la Federación" el 28 de junio de 2017.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del "**LICITANTE**"  
O su Representante Legal

**ANEXO 11**

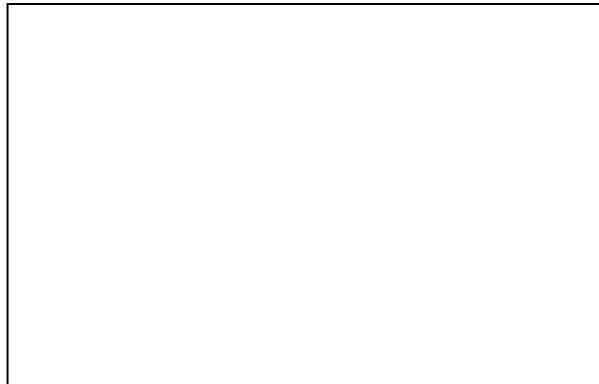
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Licitación Pública Local

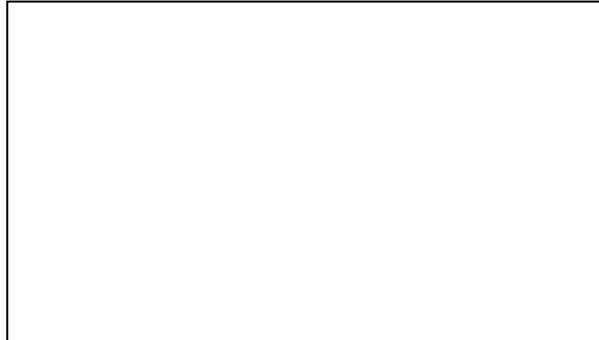
CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité  
“Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”

Zapopan Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del “LICITANTE”  
O su Representante Legal

**ANEXO 12**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

**Licitación Pública Local**

**CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité  
“Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”**

Zapopan Jalisco, a \_\_ de \_\_\_ del 2024.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE.**

**Persona física**

Yo \_\_\_\_\_ a nombre propio y como “**LICITANTE**”, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que:**

**Personas jurídicas:**

Yo \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal del “**LICITANTE**” \_\_\_\_\_ manifiesto **bajo protesta de decir verdad que:**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso licitatorio para la **Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité “Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas de Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al **Centro de Conciliación del Estado de Jalisco**, que el licitante (*persona física o jurídica*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del “**LICITANTE**”  
O su Representante Legal

**ANEXO 13  
ESTRATIFICACIÓN**

**Licitación Pública Local  
CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité  
"Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"**

**Unidad Centralizada de Compras del Centro de  
Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.  
PRESENTE.**

**Zapopan Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024. (1)**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local/ **CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité "Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"** en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

1. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.
2. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.
3. Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del "LICITANTE"  
O su Representante Legal

**ANEXO 14**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**FECHA DE EXPEDICIÓN:**

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN AV. JUAN GIL PRECIADO NÚMERO 6735, COLONIA JARDINES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO. REFERENCIA (CIUDAD LABORAL), A EFECTO DE:

**PARA:**

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_ (*ANOTAR EL NÚMERO*) \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (LETRA). ASÍ MISMO, SE ACEPTE SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADOR, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFERAN EN PERJUICIO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.